

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2012/MDSM

San Miguel, 19 DIC. 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N°253 -2012-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°377-2012-SGL-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Logística y el memorando N°753-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017, establece que cada entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, es así que a través de la Resolución de Alcaldía N°004-2012/MDSM, en su oportunidad se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio fiscal 2012;

Que, mediante informe N°377-2012-SGL-GAF/MDSM la Subgerencia de Logística, solicita la atención del requerimiento formulado por la Subgerencia de Limpieza Pública, para la Adquisición de 20 Costales de Vaciamiento para Contenedor Ecológico, cuyo presupuesto asciende al monto de S/. 70,800.00 (setenta mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), para proceder a la convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo al procedimiento establecido por el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1017, Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo que dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede modificarse, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante memorando N° 1131-2012-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta que la Adquisición de 20 Costales de Vaciamiento para Contenedor Ecológico, ascendente a S/.70,800.00 (setenta mil ochocientos y 00/100 nuevos soles), cuenta con cobertura presupuestaria proveniente en la fuente de financiamiento 02 "Recursos directamente recaudados", código 5.001181, rubro 09 "Recursos directamente recaudados", de la específica de gasto 2.3.1.5.3.1. "Aseo, limpieza y tocador" del presupuesto de apertura 2012;



